

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2214
Radicado:	760013110012-2020-00259-00
Proceso:	LICENCIA JUDICIAL VENTA BIEN MENOR
Demandante:	YAMILETH PLAZA MAÑOZCA
Menor:	JUAN JOSE HERNANDEZ PLAZA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informes Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

1

RADICADO 2019-00436

FIRMADO POR:

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 012
CALI - VALLE DEL CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**FE0D43E5FC4967A835714E22A6F2E377AB3EB20E4E4CDFAC144BB67F9
C9AE185**

DOCUMENTO GENERADO EN 01/10/2021 01:40:54 PM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONI
CA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**

2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



INFORME SOCIO - FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2020-00259-00**
Proceso: LICENCIA JUDICIAL VENTA BIEN INMUEBLE MENOR
Demandante: YAMILETH PLAZA MAÑOZCA
Menor: **JUAN JOSE HERNANDEZ PLAZA**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 495 del 08 de julio de 2021.
Objetivo: Efectuar informe socio-familiar con el fin de determinar las condiciones sociales, familiares, económicas que rodean al menor JUAN JOSE HERNANDEZ PLAZA en el núcleo familiar que comparte con su progenitora.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con la señora YAMILETH PLAZA MAÑOZCA y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA SEÑORA YAMILETH PLAZA MAÑOZCA

Fecha: Septiembre 27 de 2021

Hora: 3:00 pm

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar donde reside el menor JUAN JOSE HERNANDEZ PLAZA:

NOMBRE	EDAD	ESCOLARIDAD / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Yamileth Plaza Mañozca	50 años	Abogado / Litigante Áreas Laboral y Administrativa	Progenitora
Hugo Albeiro Restrepo	57 años	Abogado / Gerente y Administrador Supermercados	Padre Cultural
Yesica Benavidez P.	25 años	Candidata a Grado Derecho Universidad Cooperativa	Hermana línea materna
Julio César Restrepo	22 años	Candidato a Grado Derecho	Hermanastro

Juan José Hernández Plaza	10 años	Estudiante Grado 4º. Colegio Alemán	Usuario
---------------------------	---------	-------------------------------------	---------

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de 2 pisos ubicada en condominio al sur de la ciudad; consta de 5 habitaciones una de las cuales se encuentra asignada a Juan José; 6 baños, sala, comedor, sala de televisión, comedor auxiliar, estudio, parqueadero para 4 carros, antejardín y zonas verdes. Residen en este lugar desde el año 2015. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 22.

Tenencia: Propia

Estrato: 6

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Carrera 112 # 22 A - 31, Condominio Paraíso de Ciudad Jardín, Barrio Ciudad Jardín, Cali, Valle del Cauca

Teléfonos de contacto: 3182855104

Correo electrónico: yami.yamip@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

La señora Yamileth recibe en promedio un ingreso de \$41.000.000 por el trabajo que realiza y por la renta que le generan 9 propiedades; su cónyuge, el señor Hugo Albeiro, es gerente de los supermercados La Feria en Santander de Quilichao y tiene un ingreso mensual de \$10.000.000 más las ganancias anuales del negocio que ascienden en promedio a \$50.000.000 o \$60.000.000.

Conforme la información suministrada por la señora Yamileth, desconoce los gastos mensuales por concepto de alimentación toda vez que es su esposo quien se encarga de la compra del mercado; los demás gastos están representados en servicios, administración, internet, empleada doméstica, mensualidad del colegio de Juan José, los cuales suman en promedio \$5.700.000 mensuales. Ella asume el 3% de los gastos de la casa y los extras de Juan José como las profesoras de alemán, lectura y escritura y extracurriculares: deportes como natación, tenis que practicó en el pasado y ajedrez que practica actualmente.

Juan José se encuentra vinculado a la Eps Sura y cuenta con servicio de Medicina Prepagada.

2.3. Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida* conformada por la señora Yamileth y su cónyuge Hugo Albeiro, Yesica hija de su primera relación y su hijo Juan José al igual que Julio César quien es hijo de la primera relación del señor Restrepo. Este núcleo familiar se ubica en diferentes ciclos familiares, condición que le exige al sistema flexibilidad e importantes ajustes para atender de manera efectiva los retos que la situación les impone.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Refiere la señora que estuvo casada con el señor Felipe Benavides, progenitor de Yesica por espacio de 7 años y se encuentran separados hace 20 años aproximadamente; posteriormente se casó por el rito civil con el señor Ramiro Hernández Caicedo con quien vivió por espacio de 11 años hasta su fallecimiento hace 7 ½ años víctima de cáncer pulmonar y de cuya unión nació su hijo Juan José. Desde hace 6 años se encuentra casada por lo civil con el señor Hugo Albeiro quien tiene un hijo de su primera relación de pareja. En el hogar conviven los cónyuges, los hijos de la señora Yamileth y el hijo del señor Hugo Albeiro.

Al respecto manifiesta que en su hogar no existen las barreras por ser hijos de un padre o madre diferentes, funcionan como un solo núcleo familiar de tal manera que entre ellos se consideran hijos y padres, sin distinción alguna, "el trato es igual para todos".

Frente al proceso de duelo de su hijo expresa que recibió mucho apoyo por parte del colegio; de igual manera su familia materna estuvo presente en todo el proceso con quienes refiere existe muy buena relación, siempre pueden contar el uno con el otro, especialmente en los momentos difíciles.

Con respecto a la familia paterna de Juan José comenta que siempre fueron muy ausentes, parte de ellos viven en el exterior; en Cali hay una hermana del señor Ramiro y con ella hay buena relación, "pero con los demás no". La familia que vive en el exterior mantiene el contacto telefónico con el menor.

Expresa que su esposo ha fungido como padre de Juan José, el menor lo llama "papá" y tiene conocimiento que su padre biológico falleció; de igual manera su familia ha acogido al menor como nieto, sobrino y primo. Con su hermana Yesica también existe una excelente relación. De igual manera, Julio César también la reconoce a ella como su mamá pues vive con su padre desde los 8 años, por tanto, desde que la pareja se unió, el joven ha compartido el mismo techo con ellos y sus hermanastros.

Describe a Juan José como “un niño feliz, tranquilo, inteligente, de fácil aprendizaje, cumplidor de las normas y responsable; el mismo controla sus horarios para la realización de sus actividades, como levantarse, organizar su cuarto y asearse para ir a su colegio; reconoce sus errores y pide perdón cuando se equivoca, es chistoso y le gusta contar cuentos, para mí no tiene nada que mejorar”.

Refiere que el objetivo de este proceso es vender una oficina ubicada en el Edificio Zaccour, lugar donde trabajaba el señor Ramiro, el cual le genera más dificultades que beneficios porque debe pagar mensualmente \$430.000 por concepto de administración y servicios y este es un lugar se encuentra deteriorado y no es fácil de alquilar; así mismo vender la 12.5 parte de un lote que también era propiedad de su esposo fallecido, toda vez que en el mismo no se puede construir, queda en medio de 2 casas y se puede agregar a una de ellas. La oficina puede venderla por aproximadamente \$85.000.000 y el lote por \$100.000.000.

Con el dinero producto de la venta tiene proyectado comprar una casa en el barrio La Flora y escriturarla a nombre de Juan José, la cual tiene un valor aproximado de \$480.000.000 y ella asumiría el excedente de la compra. El valor del alquiler de esta propiedad sería estaría destinado para el menor; en suma, lo que busca es proteger los bienes de su hijo.

Finalmente, expresa que Juan José asiste al colegio de manera presencial, de lunes a miércoles de 7:00 am a 1:00 pm; los jueves y viernes sale a las 4:00 pm y recibe las clases de ajedrez.

3. CONCEPTO SOCIAL Y FAMILIAR:

Con fundamento en la entrevista realizada a la señora YAMILETH PLAZA MAÑOZCA se logró establecer que ella ha asumido el cuidado y la protección de sus hijos YESICA BENAVIDES PLAZA y JUAN JOSÉ HERNANDEZ PLAZA, ante la ausencia de sus progenitores por razones de separación y fallecimiento respectivamente; actualmente con su esposo el señor HUGO ALBEIRO RESTREPO, son los responsables de sufragar los gastos de cada uno de los miembros de la familia, incluido el menor JUAN JOSÉ.

Es una familia con características de resiliencia, pues a pesar de las diferentes situaciones dolorosas por las que han tenido que trasegar sus miembros, especialmente pérdidas por muerte y separaciones conyugales, han logrado ajustarse e incorporar al sistema familiar a todos y cada uno de sus integrantes, dando un sentido de pertenencia, pero también de cuidado, afecto y contención que les ha permitido reconstruirse de manera positiva, adquiriendo su propia identidad y garantizando el cumplimiento de integral de sus derechos.

Se identifican factores protectores familiares como el afecto, el respeto, un adecuado sistemas de normas, límites y valores, así como contar con una amplia red familiar de apoyo materna y política. De igual manera, el menor se encuentra vinculado al sistema educativo y de salud.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Fecha elaboración informe: septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)